



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.768/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 177 de fecha 8 de Abril de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Area Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Completa y se concede a la mencionada profesional Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Area Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – División Administración, a partir del 1° de Abril de 2009 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado con anterioridad;

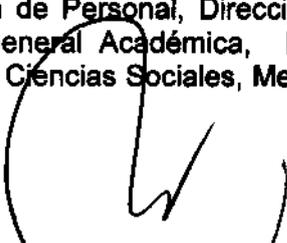
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 177 de fecha 8 de Abril de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 177 de fecha 8 de Abril de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas, Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

308